



AYUNTAMIENTO DE CERVANTES

SELLO CUARTO: VEINTE  
MARAVEDIS - AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y OCHO.

Seja de mill e setenta e cinco, y ocho. usinto el Consejo, de  
los señores de ella, e asauer los señores de D. Diego  
Elipe de la Torre. Ayala, Alcaide de los de Consejo, Capitan  
Capitan aguisa epella y otros, los Capitanes Capitulares  
re que firmaron, y con asistencia de D. Leon de  
Quirós, Bracamonte, Madia, e otros de 14.

El día de hoy, que el Comandante de la tropa de  
Cervantes D. Juan de Alvarado Herrera a este en  
pues de ay auer sido, que la Casa que está de  
Comando de el Comandante de la dha. tropa y  
de la villa, que es la de D. Diego de Alvarado de la  
Villa no es apropiada, por que sus quevedos, y toda  
ella está ruinosa, y tiene mala calera, y el  
zapatero está aperturado, y que la que se lepa  
de prepararse la casa que está por un  
quiere alguna inmediata al Com. de la  
Clara, que está distante su Duero, y no se  
tiene en ella persona, y que aunque se a  
de salvar, no de otra suerte las personas  
de se ir a la tropa, aun proponiendo  
dando procurado en su modo satisfacer a dho  
Comandante, e que se le sea la Casa de  
de D. Diego de Alvarado de la Torre de la  
y que está firme y estable, podía que dase  
para el Comandante, y que quando no lo  
se puede aver un año de obra, sepa  
por otra obra, se afianza en que no sea a  
propósito, y que era premo. que se diese otra

